

Acta Sesión Ordinaria Nº302-2024

Acta Sesión ordinaria 302-2024, celebrada el día tres de enero del dos mil veinticuatro. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Al ser la 5:04p.m.

PRESENTES	
Virginia Calderón Calderón Jacob Méndez Rivera Elsie Garita Flores Carlos Luis Rodríguez Vindas Griselda Montoya Gómez	Vicepresidenta (Sindica Suplente) Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Propietario
Comprobando cuórum (5).	
Lidianeth Rojas González Francisco Barboza Jiménez	Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Milton Hancock Porras Yadira Castro Hernández Damaris Cajina Urbina Ulises González Jimenez	Presidente Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Intendente Municipal

La presencia de:

Jenny Jimenez González, viceintendente Municipal.

Jeaustin Azofeifa Alfaro, secretario interino del Concejo Municipal.

Sr. Franklin Castro Ramírez, Mi Prensa CR, Cédula 602260135.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA (S)

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO IV. JURAMENTACIÓN

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE

ARTICULO IX. MOCIONES

ARTICULO X. ACUERDOS

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION

.....

ORACION.....
A cargo de Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente.

ARTÍCULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, realiza la comprobación del quórum es aprobada con cinco votos. Votan: La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....
No hay

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)
No hay

ARTICULO IV. JURAMENTACION
No hay

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....
El señor Milton Hancock Porrás, Presidente Municipal, saluda a presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....
Se conoce oficio-IMP-1034-2023, de Intendencia municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: recomendación de la Lida. Lanath Chacón Granados sobre la solicitud de revisión de precio al contrato suscrito en relación a la Licitación Reducida 2023LD000016-0040500006/CASO ORGANO DIRECTOR)

Literalmente dice así:

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 22 de diciembre del 2023
OFICIO-IMP-1034-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

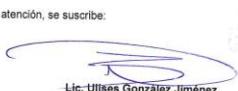
Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención, revisión la recomendación de la Lida. Lanath Chacón Granados sobre la solicitud de revisión de precio al contrato suscrito en relación a la Licitación Reducida 2023LD000016-0040500006(CASO ORGANO DIRECTOR)

El departamento legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera recomienda el reajuste de precio con el fin de cumplir con los principios de justicia, equidad, equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos administrativos.

Se recomienda al Concejo emitir un acuerdo amparando el criterio jurídico.

Se adjunta:
• Constancia de contenido presupuestario

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc: Archivo

Concejo Municipal Distrito de Paquera.
Intendencia Municipal.
Señores Concejales:

Por este medio yo Lanath Chacón Granados, abogada del Concejo Municipal de Paquera propiamente a la Intendencia Municipal, procedo a contestar y emitir una recomendación a la SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIO AL CONTRATO SUSCRITO EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000016-0040500006 (CASO ORGANO DIRECTOR).

Resultando:

La solicitud de revisión es emitida por la señora María Virginia Méndez Ugaldé quien esta legitimada para solicitar el reajuste de precio, amparado en el artículo 41 de la Ley General de la Administración Pública.

El monto por el cual se adjudicó es la suma de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y cuatro céntimos.

Se solicita el reajuste por la variación en el número de horas requeridas por la dificultad del estudio del caso para el servicio contratado.

Considerando:

Se ha constatado que la oferta realizada por la administración y el precio acordado para el adjudicatario era de nueve horas profesionales, sin embargo esas nueve horas no reflejan adecuadamente toda la investigación que se tuvo que realizar por la dificultad y complejidad del caso.

Acta de Sesión ordinaria 302-2024 03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

Se solicita un reajuste de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS COLONES.

Por tanto:

Primero: una vez analizado se recomienda el reajuste de precio con el fin de cumplir con los principios de justicia, equidad, equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos administrativos.

La complejidad y dificultad del caso requería de mas horas, se solicitó a la señorita Natalia Arroyo García una constancia de contenido presupuestario, la cual cuenta con el monto disponible.

NOTIFÍQUESE. licitaciones@myolegal.com


Lidia Lanat Chacón Granados.

Es fundamental recalibrar los términos de la contratación para reflejar con precisión la dificultad inherente al caso y garantizar una compensación justa y equitativa para mi persona como adjudicatario, considerando la extensión del análisis requerido y la complejidad del servicio proporcionado.

En el contexto de este servicio legal que ya ha sido contratado y entregado, es relevante considerar dos principios financieros fundamentales que podrían haber sido pasados por alto en el proceso de licitación: el principio del valor del dinero en el tiempo y el principio de intangibilidad patrimonial. La Ley General de la Administración Pública indica:

"SECCIÓN II

Principios generales de la contratación pública

ARTÍCULO 8.- Principios generales

Los principios generales de la contratación pública rigen transversalmente en toda la actividad contractual en que involucre el empleo de fondos públicos y durante todo el ciclo de la compra pública.

(...)

b) Principio de valor por el dinero: toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la acción de gestión por resultados en los contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

(...)

El principio del valor del dinero en el tiempo destaca que el valor de una cantidad de dinero varía con el tiempo debido a factores. Aunque el servicio legal ha sido completado, es esencial reflexionar sobre si el precio acordado en su momento reflejaba adecuadamente tanto el valor del servicio en ese momento como su potencial impacto futuro.

Por otro lado, el principio de intangibilidad patrimonial, indicado en el mismo artículo 8, inciso i) (...)

i) Principio de intangibilidad patrimonial: la Administración está obligada a observar el equilibrio financiero del contrato y evitar, para ambos partes, una ejecución patrimonial, por lo que la Administración podrá hacer un ajuste en los términos económicos del contrato cuando la causa no sea atribuida al contratista, o bien, modificar causas de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo regulado en esta ley.

(...)

Se puede subrayar que algunos servicios, especialmente en el ámbito legal, pueden tener un valor que va más allá de una simple evaluación financiera. Aspectos como la experiencia, la calidad de la asesoría legal proporcionada, la complejidad de los casos tratados, como en este caso, y la capacidad para ofrecer soluciones podrían haber agregado un valor significativo al servicio entregado, más allá de una simple asesoría legal.

Si bien el servicio legal ha sido brindado, es prudente reflexionar sobre estos

Página 2 de 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
INTENDENCIA MUNICIPAL
ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESENTE

REFERENCIA: Solicitud de revisión de precio (reajuste de precio Art 41 de la Ley General de la Administración Pública) al contrato suscrito en relación a la licitación de la Licitación Reducida 2023LD-000016-0040500006

La suscrita, Licenciada María Virginia Méndez Ugaldé, me presento en mi condición de adjudicatario de la Licitación que se detalla así:

LICITACION N° 2023LD-000016-0040500006

ENTIDAD LICITANTE: Concejo Municipal de Distrito de Paquera

ADJUDICATARIO: María Virginia Méndez Ugaldé

MONTO POR EL QUE SE ADJUDICÓ LA LICITACION: \$799.999,94 (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y cuatro céntimos)

VARIACIÓN EN EL SERVICIO CONTRATADO:

A) Variación en el número de horas requeridas proyectadas por la dificultad del estudio del caso para el servicio contratado.

OBJETO DE ESTE RECURSO

Solicitar una revisión y reajuste del precio ofertado y por el cual se suscribió el contrato indicado en razón de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Tras una exhaustiva revisión del expediente administrativo pertinente a la contratación en cuestión, se ha constatado que la oferta realizada por la administración y el precio acordado para el adjudicatario que era de 9 horas profesionales no reflejan adecuadamente el servicio brindado. El expediente recopilado para la apertura del procedimiento administrativo incluía elementos que señalaban la alta complejidad del caso analizado. Sin embargo, el tiempo requerido para un estudio y análisis riguroso no estaba debidamente contemplado en los términos establecidos inicialmente en el pliego de condiciones.

Esta discrepancia entre la complejidad real del caso y las proyecciones de tiempo y recursos estipuladas inicialmente ha generado una situación en la que el contrato y el precio acordado no se ajustan de manera apropiada al servicio brindado.

Página 1 de 6

principios financieros en retrospectiva. El Reglamento de la Ley General de la Administración Pública establece con respecto al Derecho del equilibrio económico en contrataciones por servicios lo siguiente:

"Artículo 109. Derecho al mantenimiento del equilibrio económico de los costos directos e indirectos en contratos de suministro de bienes y servicios. (...) En caso de que no existe un factor oficial del país de origen se determinará costo directo o indirecto, las partes podrán demostrar las variaciones de ese costo, mediante el método analítico-documental. (...)

Aunque el contrato se ha cumplido, comprender el valor del dinero en el tiempo y la intangibilidad patrimonial puede arrojar luz sobre la adecuación del precio acordado a la complejidad y al valor real del servicio legal proporcionado buscando así el equilibrio económico.

Por este motivo, se adjunta una bitácora detallada que proporciona un registro exhaustivo de los días y las horas dedicadas a la ejecución del trabajo contratado. Este documento demuestra de manera precisa y completa el tiempo y los esfuerzos invertidos en cumplimiento con las obligaciones laborales estipuladas.

DERECHO:

Cuando se concreta un contrato administrativo, se logra un acuerdo de voluntades, que involucra el cumplimiento de deberes y obligaciones de los contratantes. De esta forma, y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de la Administración Pública, dentro de la oferta se deben incluir el desglose detallado del precio ofertado, con todos los elementos que lo componen, al respecto, el autor Eduardo Rojas Gómez ha señalado en su artículo "Reajuste y revisión del precio en los contratos administrativos del 16 de noviembre del 2018:

En cualquier contrato o en todo caso subsecuente al régimen, se refiere a los compromisos del costo de gestión, precio del precio, desde de los cuales se pueden recuperar los costos de mano de obra e insumos que pueden ser directos e indirectos, al como los gastos administrativos, este uso de los costos tiene un gran efecto sobre de la estructura del precio y asegura proporcionar del tipo del contrato de servicio que cubren se previene cualquier, así y como se muestra a continuación:

Presupuesto: *Módulo de Costo * Insumos * Sistema Administrativo * Utilidad

Es claro que cada uno de los compromisos de precio de ejecución de la utilidad, pueden incrementarse una vez que el interesado ha presentado su oferta, lo que notoriamente afecta la utilidad de la administración de los servicios públicos contratados.

En el curso normal de la ejecución de precio, el cual es un mecanismo que permite hacer frente a las modificaciones de los costos y gastos de los contratos, y de esta forma garantiza el principio de intangibilidad patrimonial y la realización del equilibrio económico del precio del contrato.

Página 3 de 6

Acta de Sesión ordinaria 302-2024
03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

Tal equilibrio lo viene a garantizar la normativa legal vigente al efecto, cuyo marco normativo se detiene en el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, los cuales al efecto señalan:

Artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública

"(...) En las restantes contrataciones, cuando se produzcan variaciones en los costos estrictamente relacionados con el objeto del contrato, la Administración aplicará los mecanismos necesarios para la revisión de precios, a efectos de mantener el equilibrio económico del contrato. (...)

De esta forma, nuestra legislación establece el equilibrio económico y financiero de los contratos administrativos, como fundamentos constitucionalmente reconocidos de la contratación administrativa, de forma tal que reconociendo el derecho del beneficio del contratista, previsto en el contrato, se reconoce que ante la existencia de una razón, situación, hecho o evento sobreveniente o imprevisible, que produzcan un menoscabo de la ganancia razonable que ha proyectado el contratista, es su derecho el promover la revisión y reajuste del precio ofertado.

De tal modo, que habiéndose determinado después de la reunión sostenida con la Administración, de que la ejecución del contrato pactado, requería una investigación exhaustiva y recopilación de información concerniente.

Solicitó el reajuste o la revisión del precio establecido en dicha adjudicación a fin de cumplir con los principios de justicia, equidad, intangibilidad patrimonial y equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos administrativos, según el siguiente detalle:

En razón de todo lo expuesto, se debe solicitar a la Administración la revisión y reajuste de precio:

Monto de presupuesto	799.992 CRC
Monto de reajuste	544.500 CRC
Monto Total:	1.344.492 CRC

PETITORIA:

En razón de lo anteriormente expuesto, SOLICITO realizar una revisión y un reajuste del precio de la presente licitación y aprobar el pago de la factura adicional que corresponde, según el siguiente detalle:

Monto de presupuesto	799.992 CRC
Monto de reajuste	544.500 CRC
Monto Total:	1.344.492 CRC

PRUEBA:

- El expediente en autos del trabajo sobre el Expediente PA2023-000002-00405.
- Bitácora.

NOTIFICACIONES: Señalo como medio de notificaciones el correo licitaciones@myolegal.com y el como medio secundario el correo vmendez@myolegal.com

Firmo mediante firma digital a los 14 días del mes de diciembre del 2023.

MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE (FIRMA)
Fecha: 2023.12.15 18:15:54 -06'00'
LICDA. MARÍA VIRGINIA MÉNDEZ UGALDE
ABOGADA & NOTARIA
ADJUDICATARIA



Paqueta, 20 de diciembre, 2023
Oficio No. CMP-CP-193-2023

CONSTANCIA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

ASUNTO: 1.04.02 Servicios Jurídicos

La suscrita Natalia Arroyo García, cédula de identidad 114220683, encargada de presupuesto a.L. del Concejo Municipal Distrito Paqueta, hago constar que se cuenta con el siguiente contenido presupuestario para el reajuste de precio en la contratación N° 2023LD-000016-0040500006, servicios jurídicos, en atención a la solicitud N° PDGA-CMDP-743-2023, suscrita por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.

Programa	Destinación	Código presupuestario	Paquete	Urbate presupuesto
I	Administración General	6.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	\$544.500,00

Se extiende la presente constancia de contenido presupuestario al ser los quince horas del veinte de diciembre del día mil veintitres.

Sin más por el momento, se suscribe

NATALIA ARROYO GARCÍA
ENCARGADA DE PRESUPUESTO A.L.
CONCEJO MUNICIPAL PAQUETA

CC: Archivo
CC: Intendencia Municipal / Proveduría Municipal



BITÁCORA DE TRABAJO

Fecha: 15 de diciembre del 2023
Nombre del Profesional: María Virginia Méndez Ugalde
Proyecto o Servicio: Licitación Reducida 2023LD-000016-0040500006

DÍAS	FECHA	HORAS	GESTIONES REALIZADAS
DÍA 1	12/10/2023	01:00:00	Reunión con el Intendente
DÍA 2	30/10/2023	01:00:00	Recepción y análisis del expediente físico
DÍA 3	31/10/2023	02:30:00	Análisis del expediente digital y actos preparatorios
DÍA 4	1/11/2023	01:30:00	Preparación y apertura del proceso
DÍA 5	2/11/2023	02:30:00	Preparación y apertura del proceso
DÍA 6	13/11/2023	00:30:00	Resolver apelación presentada
DÍA 7	27/11/2023	00:30:00	Acto de Subsanación
DÍA 8	6/12/2023	03:30:00	Audiencia Oral y Privada
DÍA 9	7/12/2023	01:00:00	Estudio de los Alegatos y prueba presentada por la Licda. Noelia Solorzano Cedeño.
DÍA 10	11/12/2023	01:00:00	Resolución del acto de recomendación
TOTAL DE HORAS:		15:00:00	

Comentarios:

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta: Bueno, buenas tardes compañeros y a las personas que nos ven por la plataforma no lo que logro. Entender. Acá y comprender en base a todo esto es porque ya hay un resultado. Trae un resultado. El cual se presentó o finalizó el 11 de Diciembre. Nosotros como Concejo, bueno, como la mayoría, mi compañero Carlos Luis, mi compañera Elsie y mi compañera Griselda. No desconozco si los demás tienen conocimiento de lo que se resolvió. Nosotros no tenemos conocimiento absolutamente de nada, entonces yo considero compañero, si usted lo tienen a bien, tomar un acuerdo, devolver esto a la administración y que la administración le consulte a la señora a la Licenciada María Virginia le consulte. ¿Cómo fue el proceso? Cómo finalizó el proceso porque no podemos pagar algo, hay que ver si bueno ya la nadie se jurídicamente sí procede, pero nosotros no digamos, sería muy irresponsable tomar un acuerdo de algo que no sabemos, no sabemos porque hasta el día de hoy aquí no ha llegado ni un avance ni un documento, absolutamente nada respecto al órgano director.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta:

Perdón, lo que yo entendí que esto que se le va a pagar es a la señora que llevo el proceso.

La señora Elsie Garita Flores, concejal propietaria, comenta:

Pero lo que buenas tardes y a todos lo que en línea se refiere es que para poderle pagar tiene que ya estar en un servicio terminado. OK, ella está hablando ahí de que ya finalizó el servicio de ella, pero nosotros como Consejo tenemos que es ver cuál es la resolución del órgano director y no lo tenemos. ¿Entonces, cómo se le va a pagar si ni siquiera tenemos el resultado de lo sucedido? ¿Es eso lo que ella ella quiere? Entonces por eso es que Lidianeth es lo que propone, es que se envíe arriba para allá, digamos, pone el resultado de todo el trabajo que ella hizo entonces aprobarle, porque fue que ella se trató de trabajar unas horas. Es lo que ellos se están poniendo y lo está representando ahí. Con la. Mitad porque bueno.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta: perdón este sí, yo lo que entiendo es que no, no, no tenemos el resultado del trabajo que ya hizo. Si yo estoy de acuerdo, sí, señor

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta: insisto, compañeros, hagamos un receso de. Unos 3 minutos, por favor. Señora Presidenta.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta: Al ser las 5:23 H hacemos un receso.

El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta: Buenas tardes, compañero y presidenta y compañeros también a los medios que nos ven y escucha yo respecto a la nota que o al documento que se lee, yo quiero referir solamente las faltas, palabras que escribí por acá, dice. Deberíamos conocer avances al respecto y poder valorar requerimientos si se justifica alguna prisión de Pagos, es decir, no me parece lo más mínimo que se tome el acuerdo. Simplemente por una gestión o una solicitud de la misma contratada en un pago adicional en algo que fue seriamente expuesto bajo una licitación y un contrato. Entonces me parece que solamente bajo un ajuste se deberían ampliar el Pacto. Ratifico, gracias, señora Presidenta.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta:

Está bien, está viendo algunos otros que tenga algún comentario bueno, lo tiramos a votación. Para enviarlo, devolverlo a la administración de acuerdo.

Acta de Sesión ordinaria 302-2024
03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:

No, no, o sea lo que quisiera yo estas veces, que se aclare bien qué es, qué es lo que se o sea lo que se solicita, digamos si lo que se está diciendo es que la administración proceda a decirle a la señora, Venga acá al Concejo, traiga su producto. ¿Verdad? Es. Lo que queremos expónganlo aquí, díganos ya terminó, dígame diga cuánto le quedamos restando, porque parecía seguro que indica ella, yo no puedo decir lo contrario porque no lo estoy. Estaba leyendo unos fallos de la procuraduría, o sea, no terminé en cuanto a esa a esa fórmula, digamos, de a qué da derecho cuando usted brinda un servicio y salió por dentro, porque lo que escucho, digamos en mi castellano, verdad es que como que se pasó de sí.

Una vez analizado se toma un acuerdo.

Inciso b.....

Se conoce nota, de comité de deportes paquera, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: evitar la beligerancia política.

Literalmente dice así:

Concejo Municipal de Distrito Paquera
Comité Distrital de Deportes y Recreación

Paquera, 03 de enero de 2024
Oficio CDDRP-001-2024
Señores y señoras
Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos señores y señoras:

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio me permito comunicar lo acordado por la Junta Directiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera en la Sesión Extraordinaria Número 002-2023, celebrada el día 18 de diciembre del 2023, Artículo 7, Control de Acuerdos, inciso D, que dice así:

Moción promovida por Lic. Albán Ugalde García, con el objetivo de evitar la beligerancia política con recursos del Comité Distrital de Deportes y Recreación del Distrito de Paquera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que nos encontramos actualmente en la campaña política para las elecciones de las nuevas autoridades municipales en el distrito de Paquera.
- 2) Que existe basta Jurisprudencia electoral emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones donde estipula que, las personas QUE OSTENTAN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR TALES COMO LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE INTEGRAN LOS CONCEJOS MUNICIPALES, LOS ALCALDES, INTENDENTES Y VICEINTENDENTES, les es prohibido y vedado efectuar proselitismo político con recursos públicos.
- 3) Que ninguno de los miembros de la junta directiva de este comité distrital de deportes, se encuentra inscrito en papeletas para ser elegidos en las próximas elecciones municipales.
- 4) Asimismo, cabe subrayar que el artículo 259 del Código Electoral prevé el retiro de la credencial de los funcionarios antes citados, cuando transgredían entre otros, la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Entresqueamiento ilícito en la Función Pública y aquellas relativas al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, las que le obligan a mantener integridad y rectitud en el ejercicio de sus deberes y obligaciones.



Por lo tanto, el Comité Distrital de Deportes y Recreación del Distrito de Paquera acuerda lo siguiente, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Solicitar al Concejo Municipal de Paquera que acuerde lo siguiente con el objetivo de evitar una beligerancia política y uso indebido de recursos públicos:

Que acuerde prohibir al Intendente Municipal, Viceintendente Municipal y concejales propietarios y suplentes, que entreguen a los atletas beneficiarios los materiales, implementos o recursos del comité distrital de deportes y recreación de Paquera, tales como: uniformes, bolas, implementos deportivos, entre otros.

Que acuerde que, todos los útiles e implementos deportivos deberán ser entregados al comité distrital de deportes y recreación, para que éste realice su debida entrega a los atletas beneficiarios, siendo que los recursos son destinados específicamente para el comité.

Se aprobó de manera unánime por los directivos presentes, Albán Ugalde García, William Agüero Sánchez, Ginnette Montoya Jiménez, Rodolfo Quijós Altamirano, Freshy Jiménez García y Luis Fernando León Corea.

Se suscribe, atentamente.

Lic. Albán Ugalde García
Presidente

Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera

Cc: Archivo

Comentarios:

La señora Elsie Garita Flores, concejala propietaria, comenta: yo lo que pienso es, en todo caso, que para eso está el Comité de Deportes, o sea, ellos se encargan, digamos, las cartas le llegan a la administración de solicitudes, digamos, no llegan a nosotros, a la administración, la administración, al Comité de Deportes, el Comité de Deportes aprueba y se regresa a la Administración y así sucesivamente. O sea, como. Que yo siento que la entrega de uniformes o equipo de deportivo, pues le corresponde al Comité de Deportes, no, porque. Político o no político, lo que sea, sino que es como algo que le que le debe corresponder al Comité de Deportes. Bueno, yo lo veo así.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta:

Perdón, yo pienso lo mismo, no sé si en algún momento la señora Vicente, el señor Intendente, ha entregado uniforme, ha entregado, ha entregado cosas. No entiendo yo, yo siento que ese que esto es que ellos creen que Ulises va a hacer política entregando.

La señora Elsie Garita Flores, concejal propietaria, comenta: Perdón, pero si hay que tomar un. Acuerdo.

El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:

Buenas tardes nuevamente no, yo creo realmente creo que sabe por los demás sacamos una cuenta al respecto porque entiendo que los trámites, los trámites este a partir de que la Contraloría emitió un emitió un criterio en cuanto a que la municipalidad tendría que manejar los recursos del Comité de Deporte. Los procedimientos. A seguir son precisamente gestiones de comité de corte formales con su presupuesto, sus reformas y la municipalidad hacer las compras o. Hacer el pago para que el Comité de Deportes tenga sus productos, entonces me parece totalmente. ¿Cómo decirlo sin sentido, pedir o presentar una moción al respecto en este? Sí, yo también lo siento, así que sin. Embargo, este este Consejo es soberano que. Creo que está, pues nomás el acuerdo y sin embargo, si lo tomo, pues a buena hora OA mala hora, gracias.

La señora Elsie Garita Flores, concejal propietaria, comenta: Yo pienso que tal vez sí lo como dice Francisco, está de más, pero no afecta tomarlo tampoco.

La señora Damaris Cajina Urbina, concejal propietaria, comenta:

Buenas tardes. Este también pienso que si alguna persona de nosotros tiene a bien dar una donación sin recursos municipales, también está en en todo su derecho y es otra cosa completamente distinta a esta para que tampoco se malentienda o se malinterprete, para que lo usen como para decirles que son concejales y está usando recursos porque también fuera de aquí podemos este hacer, gestionar, gestionar. De nuestra parte o de nuestra bolsa. También algún donativo que uno desee, por aparte completamente.

La señora Jenny Jimenez González, viceintendente Municipal, comenta:

Sí, bueno, buenas tardes. En efecto, este yo sí quisiera también. Este también apropiarme la palabra de Damaris porque en efecto, si lo hemos hecho nosotros, pero con recursos propios, en ningún momento ha sido un recurso de la municipalidad Buena, buena o buena camisa o algo así. Tampoco hemos estado como. Entregando tantas bolas porque no tenemos los recursos para entregar tantas bolas, Dios quiera que así sea, pero si lo hemos hecho o lo vamos a hacer,

Acta de Sesión ordinaria 302-2024
03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

son recursos propios de nuestro salario y de cada uno del esfuerzo que nosotros hacemos como grupo. Está bien también para que se tome en cuenta.

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta: Bueno, entonces correcto, correcto, entonces compañeros con más razón hay que tomar el acuerdo. ¿Por qué? Porque de igual manera ya se está manifestando de que sí se va a hacer, pero con recursos propios, entonces, para que al pueblo le quede claro y a todos nos quede claro que nosotros como concejales, de igual manera la administración no vamos a distribuir materiales deportivos con recursos de la municipalidad, para eso existe el Comité de Deportes no está de más sacarel acuerdo, que ellos sean los competentes de distribuir todo el material deportivo.

Una vez analizado se toma un acuerdo.

El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:

Gracias, compañera, presidente este. Mi justificación, este va dirigida a esta compañera presidente, que creo que estos son solamente cantos de sirena. Yo lo sé porque yo no, yo no veo este, al señor don Ulises ni a doña Jenny, ni he visto tampoco. No podría decir a ningún concejal este usando recursos municipales para hacer entrega de uniformes o de equipos. ¿Por qué no procede así, verdad? No es no es la normativa. Entonces yo creo que eso es gastar. Tinta y papel este yo creo que existe. Existe un procedimiento bien claramente. El órgano este Contralor ha sido bien claro cuáles son los procedimientos, por cierto, ahorita me estaba leyendo ahí el reglamento de Deportes y es bien claro en cada proceder, entonces me parece que no va a lugar.

Inciso c
Se conoce correo electrónico, de sisnotif, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: tribunal contencioso administrativo.

Literalmente dice así:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De:	sisnotif-sgdoc@poderjudicial.go.cr	EXPEDIENTE:	22-005905-1027-CA - 9
Enviado el:	viernes, 22 de diciembre de 2023 12:14	PROCESO:	JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)
Para:	secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr	ACTOR/A:	KILDER ADONYS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Asunto:	Sistema de Notificaciones (Exp:22-005905-1027-CA)---GUID--45e8ab62-a238-4591-96e2-f053499c3db4	DEMANDADO/A:	CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
Datos adjuntos:	9999-1027-886083092-3013-F.PDF		
Importancia:	Alta		

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Notifiqué mediante cédula, la resolución del diez horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de Diciembre del 2023 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 22-005905-1027-CA

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Partes:
KILDER ADONYS GUTIERREZ GUTIERREZ, CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

Se le recuerda que para las notificaciones por correo electrónico se aplica el artículo 39 de la Ley de Notificaciones

Este mensaje es generado automáticamente, favor no responder a esta dirección de correo electrónico.

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas cincuenta y ocho minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés.-

Revisado el memorial presentado por el recurrido en fecha 05 de diciembre del año en curso, se resuelve: en virtud de que el ente Municipal solicita extender el plazo para obtener la información y enviar los documentos; se le otorga CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente resolución para cumplir con lo prevenido en la resolución de las once horas cinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, sea esto: aportar copia certificada del recurso de revocatoria contra la resolución 194-2022 de fecha 27 de setiembre del 2022, la fecha de presentación del recurso y sus respectivas notificaciones, según lo establecido en el artículo 51 del Código Procesal Administrativo. Es todo. Notifíquese. Yetty Hernández Orias. Jueza.

ksalvo

Comentarios:

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta: yo pienso que hay que pasar la administración ya. Que. Eso se justifica a la hora, ya que la la selda municipal se cerraba ese día que que ingresó. Se. Ingresó entonces en la municipalidad recuerde. Que está cerrado todavía hasta hasta el 8. Entonces, pasemos a administración.

El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:

No esta compañera que no, lo que lo que estaba refiriendo es digamos que si el documento. ¿Hasta hoy, no? Llegó la apertura es a partir de que si hasta hoy lo estamos recibiendo como lectura, entonces si es correo comienza a partir de mañana. El asunto es que. Por la fecha que estamos, los funcionarios metan hasta el 8 de diciembre, después de enero y. O sea, eso tiene 5 días para para resolvérselo lo del lo del. Contexto de de contestación y eso es eso, es algo que tiene que resolver lo zona marítima terrestre. Obviamente, en consecuencia, si existe un abogado, lo que pasa es que ahorita estamos sin abogado en el Consejo y sin abogado de la administración entonces. Que es complicado.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta:

Este bueno vea en el caso de Doña Viky, que se pasa de administración, que es lo que se ha estado haciendo todo lo exactamente y recuerde muy bien que , ZMT, pues es licenciado también que les puede corresponder eso, compañeros

Una vez analizado se toma un acuerdo.

Inciso d

Se conoce nota, de Lanath Chacón Granados, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: carta de renuncia

Literalmente dice así:

Estimados, Señores:
Concejales
Señor Intendente
Señora Vice Intendente

Por este medio yo, Lanath Chacón Granados, asesora legal de la Intendencia del Concejo de Distrito de Paquera, comunico la decisión de NO SEGUIR PRESTANDO MIS SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 01 DE ENERO DEL 2024, por motivos personales.

Quiero agradecer de todo corazón por estos casi ocho años de trabajar en el Concejo de Distrito de Paquera, donde me forje como profesional, no obstante, todo ciclo acaba y mi ciclo en el Concejo Municipal Distrito de Paquera ya acabo.

Alientamente: 

Licenciada Lanath Chacón Granados.

Una vez analizado se toma un acuerdo.

Inciso e.....

Se conoce oficio-IMP-1042-2023, de Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: Se

Acta de Sesión ordinaria 302-2024
03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

declara infructuosa la Licitación 2023LD-000029-0040500006, CONTRATACION DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

Literalmente dice así:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 26 de diciembre del 2023
OFICIO-IMP-1042-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención, revisión y respectiva aprobación el informe de recomendación para acto final; donde se declara infructuosa la Licitación 2023LD-000029-0040500006, CONTRATACION DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

Se adjunta criterio de la asesoría legal de la administración, donde se indica que por existir un parentesco entre el oferente Marco Antonio Barboza González y el señor concejal suplente Francisco Barboza Jiménez, SE DEBE DECLARAR INFRUCTUOSA.

Según acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 298-2023 (P-2020-2024) celebrada el 20 diciembre 2023, Artículo 20, acuerdos.

Se adjunta.

- Documento Criterio Legal, Llada. Lanath Ch...

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CRITERIO LEGAL RELACIONADO A LA LICITACIÓN 2023LD-000029-0040500006, PRECISAMENTE SI SE LE PUEDE ADJUDICAR AL SEÑOR MARCO ANTONIO BARBOZA GONZÁLEZ.

RESULTANDO:

En el Distrito de Paquera se debe realizar un criterio legal de manera urgente acerca de la adjudicación del señor Marco Antonio Barboza González, esto por existir un vínculo de sanguinidad con el regidor Francisco Barboza Jiménez.

CONSIDERANDO:

Recordemos que el derecho público se debe de regir por el principio de legalidad, el cual en palabras sencillas significa que puedo realizar lo tipificado dentro del ordenamiento jurídico.

El derecho municipal, la administración pública se debe de regir por el principio de legalidad.

En el caso preciso que nos ocupa, el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública tipifica lo siguiente:

ARTÍCULO 28-Alcance de la prohibición

En los procedimientos de contratación pública tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta:

- El presidente y los vicepresidentes de la República; los ministros, con cartera o sin ella; los viceministros; los diputados de la Asamblea Legislativa; los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial

y del Tribunal Supremo de Elecciones; el contralor y el subcontralor Generales de la República; el defensor y el defensor adjunto de los Habitantes; el procurador general y el procurador general adjunto de la República; el tesorero y el subtesorero nacionales, el fiscal general de la República, el director y el subdirector de Contratación Pública; el regulador general de la República; los superintendentes de entidades financieras, de Valores, de Seguros y de Pensiones, así como los respectivos intendentes y los jefes de la Superintendencia de Telecomunicaciones. En los casos de puestos de elección popular, la prohibición comenzará a surtir efectos a partir de la publicación del respectivo nombramiento en La Gaceta.

b) Todos los servidores públicos en los procedimientos de contratación pública que promueva la propia entidad en la que estos presten sus servicios, o que sean promovidos para atender las necesidades de la entidad en que laboran. Con la propia entidad, los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los subgerentes, tanto de las instituciones descentralizadas como de las empresas públicas, los regidores y síndicos propietarios y suplentes y el alcalde y los vicealcaldes municipales.

c) Las personas jurídicas privadas en cuyo capital social, en puestos directivos o de representación, participe alguna de las personas sujetas a prohibición o en las que estas sean beneficiarias finales.

d) Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a

prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o que ostenten cualquier puesto con capacidad de decisión.

e) Las personas físicas que no se desempeñen como funcionarios del ente que promueve el concurso, o personas jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación, que hayan participado en la elaboración de las especificaciones, los diseños y los planos respectivos, en la etapa de ejecución o deban participar en su fiscalización posterior, tendrán prohibida la participación en el procedimiento en el que hayan intervenido. Esta prohibición no se aplicará en los supuestos en que se liciten conjuntamente el diseño y la construcción de la obra, las variantes alternativas respecto de las especificaciones o los planos suministrados por la Administración, ni en aquellos casos derivados de un contrato de asociación público - privada donde se presenten tales supuestos.

f) Las personas jurídicas que contraten a un exservidor público que haya intervenido en alguna etapa del procedimiento. Esta intervención consistirá en la emisión de cualquier insumo que sea utilizado en el procedimiento en cuestión.

g) Los grupos de interés económico en los cuales participe alguna de las personas físicas o jurídicas privadas sujetas a la prohibición.

h) Los oferentes en los que dentro de la lista de subcontratistas figure ninguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.

La Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública podrán solicitar, al Banco Central de Costa Rica, que identifique si personas sujetas a las prohibiciones son beneficiarias finales de personas jurídicas que participan o participaron en procedimientos de contratación pública, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los incisos c) y k) de este artículo.

Para estos efectos, la Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública deberán informar, al Banco Central de Costa Rica, tanto la identificación de la persona jurídica bajo análisis como el estado de personas físicas sujetas a prohibición. El Banco Central de Costa Rica responderá a la solicitud en plazo máximo de diez días hábiles, con sustento en la información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, y en su respuesta indicará si entre los beneficiarios finales de la o las personas jurídicas consultadas se encuentra alguna persona física sujeta a prohibición y, en caso de que así sea, identificará a las personas físicas beneficiarias finales. Lo anterior sin perjuicio de otra información que pueda solicitar la Contraloría General de la República al amparo de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de 4 de noviembre de 1994. La información recibida por la Contraloría General de la República o la Dirección de Contratación Pública será de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimiento Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en el artículo 11 de la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de 6 de octubre de 2004.

entonces compañeros, quiero que le quede claro al pueblo paquereño. Que yo no hago tanto decir que yo, simple y sencillamente vengo y expongo las irregularidades que en mis tiempos libres, en mis lapsos que puedo ingresar a picot, revisar y fiscalizar o en los tiempos que se conoce acá la licitación y el procedimiento, y yo lo hago darle cuenta. Percatarme de que hay algo irregular, yo vengo y lo manifiesto porque es mi obligación, tal vez a algunos se les olvida de que tengo una investidura pública, la cual me respalda para fiscalizar. Y lo voy a seguir haciendo, fiscalizando hasta donde mis tiempos me lo permitan. Denuncié la vez pasada una contratación, la auditora me dio la razón. Ahora devuelvo esta contratación con el apoyo de mis compañeros y la licenciada me da la razón. Entonces pueblo paquereño. Quiero que les quede claro, como lo dije y lo vuelvo a repetir, yo no vengo a dar cantos de sirena cuando digo mis fundamentos, los cuando perdón, cuando hago mis alegatos los hago con fundamentos porque yo alegué cuando se presentó esta esta contratación, esta adjudicación, el artículo 28 y la LICENCIADA se abarcó y respaldó todo ese criterio con el artículo 28. Entonces solamente para que nos quede eso claro, gracias.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.....

La señora Jenny Jimenez González, viceintendenta Municipal, comenta:
Sí, bueno, buenas noches. Informar que en esta semana se inició lo que es la recolección de residuos sólidos. Se empezó el martes 2 de enero y aprovechó también para informar a la población que se seguirá recolectando los días martes y los días jueves, los días martes. Y voy a indicarlo acá para que quede claro, porque este bueno eso es pues muy normal que la gente todavía no se adapte porque apenas están informándose. Entonces hay dos rutas, pero para que las personas. También, no, no, no. Lo malentienda, verdad? Hemos pasado también ahí imágenes e información y a veces ellos se confunden con las rutas. Entonces yo sí quiero indicar cuáles son las rutas, en dónde va a seguir pasando el camión. La ruta 1, que son los días martes. El recorrido empieza en la terminal del ferry Paquera, ingresa a Salinas. Llega a la farmacia a la. Hasta la calle principal, recolecta o debería de recolectar los comercios para que saquen también lo que son los comercios, sus bolsas de desechos. En la llega a la carnicería, luego ingresa, da el recorrido al cuadrante de la plaza. Y el y pasa por la Iglesia católica, barrio ingresa al barrio Grampakir perdón, gran paquera pasa por el centro de salud y recorre hasta el guayan. Luego entra a barrio laberinto. Barrio Loria lamentablemente hicimos un recorrido y la calle es muy ancha, así como algo muy angosta, así como algo en las otras y el camión es grande y no puede dar la vuelta. Entonces se le solicita que por el momento y mientras sea. Pues se irá, digamos, una mejor recolección, como más eficientes para poder ingresar a esos lugares, como más este, más angosto. Por el momento deben de sacar las bolsas a la calle principal. Y da la vuelta a las praderas, llega hasta el Maduro y llega, termina en el quebrador para tomar rutas a las hasta Santa Cruz. Que es la este el donde depositan, digamos, los desechos. Finalmente esa es la ruta número 1 y la ruta número dos sería para los días jueves. Y que quede también claro que deben de estar con sus desechos. Con sus bolsas a partir. De las 6:00 H de la mañana frente a sus casas o el comercio. En la ruta número dos, igual empieza desde el centro de Paquera. Pasa por mega super, o sea,

Acta de Sesión ordinaria 302-2024
03 de enero del 2024 – Periodo 2020-2024

desde la farmacia, más o menos también pasa por mega super la delegación bomberos. Calle romance. Calle la calle principal hasta julio la escuela julio Acosta e ingresa en la municipalidad. También pasa por esos comercios como súper Rinde Mas y machos. Pani, Se mete a barrio, órganos, barrio el Bosque, Barrio San Josecito. Llegue a la cagallada es. Y este se metas al barrio Santa Cecilia, más o menos por la escuela, por ahí da la vuelta y luego sigue al puente. Hay como dos ramales por ahí también y llega hasta cabinas oasis. Esos son las el recorrido de la ruta número dos. Damos gracias a Dios por permitirnos, porque fue un trabajo muy de de mucha lucha. Pero gracias a Dios lo logramos y esperamos pronto también ir ampliando las rutas este a un un mediano plazo para que también toda la comunidad del distrito de paquera también pueda tener ese servicio de recolección de residuos. Muchas gracias.

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:

Doña Jenny, no para preguntarte. Dos, dos cositas. Yo había hablado con el ingeniero y de igual manera vejo algunos de los operarios de maquinaria, pero sí me gustaría que queden hartas si usted tiene conocimiento respecto al tema, nos lo haga saber para que de igual manera quede como respaldo. Nosotros, los vecinos, tanto las Comunidades Santas vecino y San Rafael están molestos por el. Por el. Por ejemplo, el trabajo realizado, el cual duró 2 días. En la Comunidad de Santa Cecilia San Rafael, yo hablé con el ingeniero y de igual manera hablé con los con los operarios y se dijo que era algo paliativo que ahora que ingresábamos en 89 se iba a hacer un trabajo final, igual lo escribí en el grupo y universo nos comentó que era un trabajo paliativo, solo quiero confirmar eso si se sigue manteniendo, así que ahora que regrese y abran las instalaciones municipales se va a retomar ese ese, esa labor, ese trabajo y se va a ejecutar de la manera correcta.

La señora Jenny Jimenez González, viceintendenta Municipal, comenta:

Sí, en efecto, ellos no han terminado, ahorita lo que estaban es disfrutando de sus días de vacaciones, pero se retoma nuevamente ahora la próxima. Semana Ah.

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:

OK, perfecto, gracias y también. Nosotros nos reunimos el día de ayer para ver una operación que se dio respecto al tema de una adjudicación solamente para que nos quede claro, fue la única, digamos, la única contratación licitación que se apeló. Los demás proyectos no sufrieron apelaciones y ya quedaron adjudicados, ya quedaron en firme. Ahora solamente falta ejecutar.

La señora Jenny Jimenez González, viceintendenta Municipal, comenta:

Sí, falta ingresarlos al sistema y luego este la firma de contrato para hacer la ejecución del servicio

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:
perfecto, muchas gracias.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta:
buenas noches nuevamente a las personas que me escuchan en realidad. En realidad, lo que es de ser es del César y cuando hay que. Hablar de las cosas buenas como esto que está hablando la señora Viceintendente, pues de la basura, pues ya se empezó. Hoy de camino, pues ahí estuve, estuvimos hablando ahí con más de unas personas, esa confusión que. Que sentía no, hoy no, ayer creo que fue, pues ha sido aclarado. Pues bien, por ahí quiero hacer mención también de. De un comentario, yo pocas veces o lo etiqueo, como se dice públicamente o en esta vejez, comentario que hizo ayer el compañero Jacob en la entrevista que le dio a Don Franklin al final, donde. Siempre ya se está hablando lo del cuestionamiento de la Secretaría. Hoy por hoy quedó demostrado nuevamente que la fluencia que tenemos desde que fue esta administración se trató de hacer las cosas bien desde el momento que bueno se le empezó a exigir a la excompañera que había aquí a Lily, que era la la secretaria y para qué bien, pues ahí iba. Después de ahí hemos tenido esa fluencia ahí ahí el señor Don Jacob, el compañero Comentó. Que digo que no era politiquería, pero que este. ¿Que realmente que vieran a la hora de ir a las urnas el 4 de febrero por quién votar? ¿Y yo les digo ya es fiel, entonces bien por quién votar? Porque resulta que esta administración la ganó nueva República, que es la que está hoy en día. Este Concejo es todo, prácticamente nuestra República, excepto la compañera Griselda y su servidor, que somos de otro partido. Hoy por hoy no tenemos abogado aquí en esto porque se abrió un órgano electoral a la señora Noelia en su momento y tenemos casi como años, casi un abogado. Ayer renuncia la abogada de la administración. Sorpresivamente. Y ahí, pero todo es de nueva República, porque son los que están aquí que recibió el Presidente es de nueva República. La compañera es de nuestra República, la la Vicepresidenta, la compañera Elsie es de nueva República. Todo lo que está aquí excepto nosotros dos, que no somos de nueva, que no somos, de que a la hora de votaciones haya compañías de la República que sean sensatos a la vez de votar, como lo es la compañera doña Virginia, que hay veces muy sensato a la compañera Elsie, o el mismo don Jacob, pero esta administración es de Nueva República. No es no, no es de nadie más. Entonces compañero Jacob, entiendo que está echando y dice que tenemos secuestrados. La Secretaría. Y hoy usted no se hizo presente ni siquiera para ver cómo está hoy estamos sancionando porque esta compañera volvió a venir y estar aquí. Ahí estaba ya Jenny está doña Damaris, que vino hizo almuerzo y toda la cuestión, pero hay que integrarse. Volvemos a lo mismo, hay que integrarse igual. Yo le dije a usted ayer. Con 70 y resto de curriculum, hay unos que ya se han visto una vez tuve hasta llamando a todo mundo. Esto es que no van a echarle culpa a 3 personas a dos compañeras que vienen y se meten más bien a poner un poco al día ya el desorden que nosotros mismos tenemos, porque yo soy parte de este Concejo. Todo parte de tus provisiones, como lo dije ayer. ¿Cuántas propuestas han traído Nueva República?, por decirlo así. si acaso doña Jenny que nos recomendó aquella muchacha se falló también. No se pudo buscar tampoco y supuestamente ya estaba ya la la muchacha alineadita que venía y se aceptó.

Nosotros aceptamos eso entonces, dice. Se fallo también entonces ya yo incierto y lo que no me gusta es eso, lo que dijo un compañero de compañero que no me gusta porque pues políticamente hablando, pero sí digo la palabra clave, vea el día el día que vayan a montar el 4 de febrero, pues quiénes va a votar lo que van a levantar la mano y levantamos la mano aquí la mayoría desde la República, exactamente. Por lo menos por algún valor. Comentario, todos somos libros que todos somos amigos. Gracias, buenas noches.

El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:

Bueno, yo tengo. 5 minutos y alguien. ¿Le va a reclamar antes a mí, no? Bueno, en todo caso, gracias, señora Presidenta, por la palabra que me das, yo voy a referir mi propia mente a al al tema de que expuso la compañera, perdón, la compañera, la Licenciada este. La licenciada Jenny Jiménez, que es el tema referente a al servicio de Educación de Residuos en el distrito de Paquera. Y me parece, me parece importante hacer un reconocimiento e incluso administraciones anteriores se hizo un trabajo en relación al tema de. A través de un comité. Coordinador que lo conformaron muchas personas, varias personas de este distrito y dejaron un documento ahí este elaborado que sirvió y esto por parar de la Licenciada Lily, la profesora dijo que ese documento, en su momento incluso reiteradas ocasiones, mencionó que ese documento estaba exhibiendo. Como como una plataforma de completamente atender este este tema de de los residuos y rescato ese trabajo que hicieron estos este comité coordinador y además también el trabajo que que se hizo a nivel de este Consejo y administración y hoy hoy en día tenemos como resultado ya la contratación de un camión para que haga el por lo menos inicie. La recolecta de este de este. De estos residuos y que espero la licenciada Jenny dijo que, posiblemente a mediano. Yo digo que espero que a corto plazo a corto plazo, ojalá y nos superemos el tiempo y no que sea mediano y no a corto plazo se abran nuevas rutas porque el deber que tiene este este municipio es con todo el distrito y lógico que hay que entender claro y. Y no vamos a poder estrenar contracorriente nunca porque hay hay pueblitos que están muy, muy lejanos y que quizás sus habitantes sean pocos. Posiblemente no sea rentable, pero hay que buscar la forma de que este Consejo que esta municipalidad de servicio a todo el distrito es como corresponde, no dice a caseríos más este o a sectores más más este, con más, con más poblados, pero sí creo que a corto plazo debe de abrirse rutas. Qué lugares son de inmediato y deben de estar más bien datos en el servicio redundante, la sola y sus alrededores. Lo que es este Valle azul también tiene muchas viviendas, lo que es vainilla, lo que es este. Todos estos pueblos tienen bastantes viviendas y entonces requieren de que ese servicio se dé por parte de esta institución. Entonces me parece que hay que hacer lo conveniente, lo que se requiera para que realmente todos estos pueblitos. A corto plazo. Lógico que siguiendo los procedimientos de videos y ojalá que podamos fortalecer fortalecer este este servicio para que realmente el distrito entero de paquera se vea beneficiado, entonces por eso prefiero precisamente esa esta palabra para que tomemos muy en consideración. Que el pueblo o el distrito de Paquera en general deben tener su servicio. Gracias, señora Presidenta.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta:

Quiero, quiero, quiero decirme esas palabras de don Francisco como muy al principio y pues alabar no, pero sí resaltar el el esfuerzo desde la de la administración de doña Jenny , sobre todo que ha estado. Creo que aquí lo que tenemos que pensar es como en ese Año nuevo Vida nueva. Hay que empezar en ver doña Jenny usted como administradora. De pensar en una modificación una vez que nos venga ese presupuesto, como decía don Francisco, no a no a largo plazo, sino a corto, comparen una muy fuerte inmediatamente que tengamos la plata se las arcas para modificar eso, para alargar bien sea de allá para acá y empezar a unir. Aquellos pueblos y llegarlos hasta San Rafael y ahí hasta decirle para continuar, creo que con una modificación, entonces para que digamos usted lo tenga en cuenta usted, Dani cuenta con el apoyo de nosotros, vaya haciendo más o menos el el estudio para poder avanzar en ese tema. Gracias, señora Presidenta.

La señora Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, comenta:

Yo simplemente quiero felicitar a vice intendenta, que muchos dirán que no hace, pero haber sacado este proyecto avance a adelante y así es que sí, hay muchos que dicen que lo hacen. Como era chiquitilla segura ven que no hace mucho, yo creo que no hace más porque inmediatamente agarro las piedras y las tira. Bueno, la felicito definitivamente. La felicito porque este proceso yo sé que fue demasiado duro. Las reuniones con la gente de Nicoya. Bueno, demasiado. Yo sé que ha sido demasiada la gente de la Universidad que nos ayudó, los muchachos del colegio que nos ayuda, nos ayudaron a todos ellos mi agradecimiento y a Jenny, que fue la que lideró este proyecto, mi felicitación. Bueno, al ser las 37. Damos por cerrada esta sesión bueno.

ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES.....

No hay.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No hay

ARTICULO IX. MOCIONES.....

No hay

ARTICULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el oficio-IMP-1034-2023, de intendencia Municipal dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: órgano director 2023LD000016-0040500006. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** La

administración le indique a la señora que nos hizo el órgano director. Que nos traiga el producto terminado al Concejo y así entonces se verá. Si se requiere, el reajuste. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON 5 VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL,** Votan: Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración nota, de comité de deportes paquera, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: evitar la beligerancia política. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON 4 VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL,** Votan: Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales. Votos negativos: Jacob Mendez Rivera, concejal municipal. justificación: Mi justificación, este va dirigida a esta compañera presidente, que creo que estos son solamente cantos de sirena. Yo lo sé porque yo no, yo no veo este, al señor don Ulises ni a doña Jenny, ni he visto tampoco. No podría decir a ningún concejal este usando recursos municipales para hacer entrega de uniformes o de equipos. ¿Por qué no procede así, verdad? No es no es la normativa. Entonces yo creo que eso es gastar. Tinta y papel este yo creo que existe. Existe un procedimiento bien claramente. El órgano este Contralor ha sido bien claro cuáles son los procedimientos, por cierto, ahorita me estaba leyendo ahí el reglamento de Deportes y es bien claro en cada proceder, entonces me parece que no va a lugar.

Inciso c.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el correo electrónico, de Sisnotif, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Jerarquía impropia, Kilder Adonys Gutiérrez. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** pase a la administración para ser visto por ZMT y dar respuesta. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON 5 VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL,** Votan: Virginia Calderón Calderón, Vicepresidenta Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales.

Inciso d

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración la nota, de Lanath Chacón Granados dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Carta de renuncia, Lanath Chacón Granados. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger y pase a administración para que se haga su debido tramite. **ACUERDO APROBADO , SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON 4 VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL,** Votan: Virginia Calderón Calderón, vicepresidenta Municipal, Elsie

Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales.

Inciso e

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el OFICIO-IMP-1042-2023, de Ulises Gonzales Jimenez, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: se declara infructuosa la Licitación 2023LD-000029-0040500006, CONTRATACION DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, se acoge. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON 5 VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL**, Votan: Virginia Calderón Calderón, Vicepresidenta Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, concejales Municipales.

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos de ese día.

PRESIDENTE
Milton Hancock Porras

SELLO

SECRETARIO
Jeaustin Azofeifa Alfaro